JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño (Ant.), primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDADO:	DUBERNEY VALENCIA BERNAL
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO:	054834089001-2017-00056-OO
ASUNTO:	*Acepta renuncia*
SUSTANCIACIÓN	*# 294*

La doctora LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO actuando como apoderada judicial de la entidad demandante, en el proceso de referencia, por medio de comunicación recibida en esta judicatura vía correo electrónico visible a folios 05 índice electrónico, manifiesta al despacho que RENUNCIA al poder otorgado a su favor en el proceso de referencia. En vista de ello, se acepta tal renuncia, advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso).

N O T I F I Q U E S E:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 090** fijados hoy **02 de diciembre de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc358109fc78e724fd4662279d1224663beac2a17d8f25bee6fe01d84d4ba0d**

Documento generado en 01/12/2022 08:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica